

INTERRUPCIÓN DE  
NEGOCIOS

FORMATO  
INGLÉS

# PÓLIZA DE PÉRDIDAS DE BENEFICIOS

## (Formato Inglés)

### CONDICIONES ESPECIALES

Este seguro está limitado a la pérdida de beneficio bruto causada por:

- a) Reducción del volumen del negocio.
- b) Aumento en los gastos de explotación.

El monto de la indemnización se establecerá de la siguiente forma:

- a) Con respecto a la reducción del volumen del negocio:  
La suma que resulte de aplicar el porcentaje de beneficio bruto al monto que ha quedado reducido el volumen normal del negocio durante el período de indemnización como consecuencia del daño.
- b) Con respecto al aumento en los gastos de explotación:  
Los gastos adicionales (sujeto a la cláusula #2 de más abajo) en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el (único propósito de evitar o minimizar la reducción en el volumen normal del negocio que hubiere ocurrido durante el período de indemnización a consecuencia del daño, si tales gastos no se hubiesen hecho, pero sin exceder, en ningún caso, en total, la suma que resulte de aplicar el porcentaje del beneficio bruto el valor de la reducción evitada por tales gastos.

Se deducirá cualquier suma ahorrada durante el período de indemnización, con respecto a los gastos fijos asegurados que hayan podido suprimirse o reducirse como consecuencia del daño.

Si la suma asegurada bajo esta Póliza es menor que la resultante de aplicar el porcentaje del beneficio bruto al volumen anual del negocio, el monto a pagar se reducirá proporcionalmente.

Nota: Cuando el período de indemnización asegurado sea mayor de doce (12) meses, sustitúyase en el párrafo anterior el término "Volumen anual del negocio" por "X veces el volumen anual del negocio".

### DEFINICIONES

Para todos los fines del presente seguro, los términos que se mencionan a continuación tienen el significado que aquí se le asigna:

#### **BENEFICIO BRUTO**

Es la suma que resulte de agregar al beneficio neto a los gastos fijos asegurados, o si no hay beneficio neto, el monto de los gastos fijos asegurados menos la proporción de la pérdida neta que corresponda a dichos gastos en relación con el total de todos los gastos fijos del negocio.

#### **BENEFICIO NETO**

Es el beneficio comercial (excluyendo todos los ingresos, aumentos o pérdidas imputables a capital), resultante del negocio asegurado en los locales especificados, o sea, después que se haya hecho la debida deducción de todos los gastos fijos o variables, incluyendo depreciación, pero antes de la deducción del impuesto sobre la Renta.

#### **GASTOS FIJOS ASEGURADOS**

Los indicados en el cuadro que forma parte de esta Póliza.

#### **VOLUMEN DEL NEGOCIO**

Es el total de las sumas recibidas por el Asegurado por concepto de bienes vendidos o entregados y por servicios prestados en las operaciones del negocio del Asegurado en los locales indicados en la Póliza.

**PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN**

Es el período que comienza con el acaecimiento del daño, durante el cual el volumen del negocio se ve afectado a causa del siniestro, sin exceder del número de meses calendario consecutivo indicado bajo el título de período de indemnización en el cuadro que forma parte de esta Póliza.

**PORCENTAJE DE BENEFICIO BRUTO**

Es el porcentaje que representa el beneficio bruto respecto al volumen del negocio del Asegurado durante el ejercicio económico inmediatamente anterior a la fecha.

**VOLUMEN ANUAL DEL NEGOCIO**

Es el volumen del negocio durante los doce (12) meses consecutivos anteriores al daño.

**VOLUMEN NORMAL DEL NEGOCIO**

Es el volumen del negocio realizado durante aquel período dentro de los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha del daño, que corresponda con el período de indemnización.

Para establecer el “Porcentaje de beneficio bruto”, el “Volumen anual del negocio” y el “Volumen normal del negocio”, las cifras deberán ajustarse teniendo en cuenta las tendencias del negocio y las circunstancias especiales y demás cambios que le afecten antes o después del daño de no haber ocurrido el mismo, de tal suerte que, después de tales ajustes, las cifras representen lo más razonablemente posible los resultados que se hubiesen obtenido durante el período correspondiente posterior al daño, si este no hubiese llegado a producirse.

**NOTA 1:** Si durante el período de indemnización, el Asegurado u otras personas actuando por su cuenta y para beneficio del negocio, venden mercancías o prestan servicios en lugares que no sean el local indicado en la Póliza, el total de la suma pagadera al Asegurado por tales ventas o servicios entrará en los cálculos para determinar el monto del volumen del negocio durante el período de indemnización.

**NOTA 2:** Si algunos gastos fijos del negocio no se hubiesen incluido en el seguro, entonces la cantidad recobable bajo el apartado b), por aumento en los gastos de explotación, será sólo la proporción que la suma de beneficios netos y gastos fijos asegurados represente respecto al beneficio neto y todos los gastos fijos del negocio.

**NOTA 3:** Cuando se trate de empresas industriales, la Compañía no será responsable por cualquier pérdida que resulte como consecuencia de daño y/o destrucción a productos terminados propios ni del negocio requerido para reemplazarlos.

**DEDUCIBLE:**

La Compañía no ampara las pérdidas sufridas por el Asegurado durante las primeras horas (cuyo número se indica en las Condiciones Generales de la Póliza), de suspensión de cualquiera de los servicios.



**SEGUROS  
UNIVERSAL®**

Para más información  
[segurosuniversal.com.do](http://segurosuniversal.com.do)  
809 544 7111

Actualizado: Septiembre, 2023



UniversalRD



@UniversalRD



Grupo Universal



Universal\_RD

**APP Universal**



Consíguelo en el  
App Store



DISPONIBLE EN  
Google Play